



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3208/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
17/06/2025**

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que la funcionaria ROSA DE LOURDES TUREUNA SOTO, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS RÍOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a RIO BUENO, para Realizar actividad en el Museo Histórico y Arqueológico Arturo Moller Sandrock de Río Bueno, se enmarca en la segunda etapa de entrega de información del proceso de consulta indígena de hallazgos arqueológicos, en el proyecto de central hidroeléctrica los lagos. Dicha Actividad consiste en la muestra de materiales arqueológicos que se han rescatado en las etapas de evaluación ambiental y sectorial de dicho proyecto, a las comunidades participantes del proceso de consulta.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1750109292451675



1750168902090



1) ROSA DE LOURDES TUREUNA SOTO, RUN N° 15580013-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 13 de junio de 2025 y hasta el 13 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1750109292451675



1750168902090

